



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Admisión tutela. 110014003004-2022-00692-00.

Confirmación. 924485.

Por reunir los requisitos legales, se ordena:

1. Admitir la acción de tutela instaurada por Ana Delia Téllez Restrepo contra la Secretaría Distrital de Planeación.

2. Vincular a la Alcaldía Mayor de Bogotá.

3. Notificar a la parte accionante la presente providencia y mediante el envío de oficio a la accionada y a la vinculada, entregando copia del escrito de tutela y de sus anexos e informando que disponen del término de 24 horas contadas a partir del momento en que reciban la correspondiente comunicación, para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, las pretensiones, y las pruebas que consideren pertinentes. Se advierte que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.

4. Tener como prueba los documentos aportados con la acción constitucional.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d5e243973e4e271ed078ed37d08d80cd7665cd96cbb590309103c1db83efdd9**

Documento generado en 08/07/2022 06:36:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>